

citada documentación a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para su resolución sobre aprobación definitiva.

3. Notificar la resolución que se adopte al Ayuntamiento de Fuengirola y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

I. Contra la aprobación definitiva de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Fuengirola, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional que corresponda, Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación, según prevé el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

II. Contra las determinaciones suspendidas recogidas en el Apartado B del Acuerdo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para los litigios entre Administraciones públicas; determinaciones que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, órgano competente para resolver, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y el artículo 23 apartados 2 y 4 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre. Málaga, 10 de junio de 2010.- El Vicepresidente Segundo de la Comisión, Sección de Urbanismo, Enrique Benítez Palma.

Málaga, 2 de julio de 2010.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

*ANUNCIO de 29 de junio de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0095.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Candelaria Gómez Sierpes, cuyo último domicilio conocido estuvo en El Puerto de Santa María (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Candelaria Gómez Sierpes, DAD-CA-2010-0095, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0993, cuenta 10, finca 28146, sita en calle Revolera, 1, 3 B, de Puerto de Santa María (El) (Cádiz), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 2 de junio de 2010 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, Local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0993/10.

Finca: 28146.

Municipio (provincia): Puerto de Santa María (El) (Cádiz).

Dirección vivienda: Revolera, 1, 3 B, D.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Gómez Sierpes Candelaria.

Sevilla, 29 de junio de 2010.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

*ANUNCIO de 29 de junio de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0098.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de María del Sol Ruiz Jurado, cuyo último domicilio conocido estuvo en Algeciras (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra María del Sol Ruiz Jurado, DAD-CA-2010-0098, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0966, cuenta 119, finca 27268, sita en Avda. de Irlanda, 15, 3 B, de Algeciras (Cádiz), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 8 de junio de 2010 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, Local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0966/119.

Finca: 27268.

Municipio (provincia): Algeciras (Cádiz).

Dirección vivienda: Avda. de Irlanda, 15, 3 B.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Ruiz Jurado, María del Sol.

Cádiz, 29 de junio de 2010.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

*CORRECCIÓN de errores de 6 de julio de 2010 al anuncio de 18 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de 25 de noviembre de 2009, de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo relativa a la Modificación de Elementos del PGOU de Alhaurín el Grande (BOJA núm. 110, de 7.6.2010).*

(Expte. EM-AG-68).

Advertido error al no incluirse el Anexo II relativo a las Normas Urbanísticas correspondientes a la Modificación de Elementos del PGOU de Alhaurín el Grande (Málaga), se procede a su corrección en los siguientes términos: